

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTE

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el FONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

II. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

En el proceso de modernización del organismo para estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF, el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia

presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar a los y las trabajadoras del apartado B en los beneficios de sus programas.

A partir de la Reforma de la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012 se estableció en su artículo 132, fracción XXVIBis y segundo transitorio, que es obligación de los patrones, afiliar a sus centros de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores y trabajadoras, puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución.

Adicionalmente, desde el primero de diciembre de 2014 el Instituto FONACOT es considerado como un Organismo de Fomento según el artículo 1 fracción LXI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que constituyen el marco normativo que regula el desarrollo de sus operaciones.

III. ACTIVIDAD PRINCIPAL

La función social del Instituto FONACOT consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros. El INFONACOT, por tanto, se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El INFONACOT define en su misión y visión su razón de ser, tanto para el personal del Instituto, las personas trabajadoras a los que apoya y la sociedad en general, de la siguiente forma:

Misión. Apoyar a los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Visión. Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

IV. COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Durante 2021 el Instituto FONACOT continuó acatando las disposiciones oficiales derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), cumpliendo con los protocolos correspondientes, todas las sucursales cuentan con filtro sanitario de revisión a la entrada del inmueble, controlando el acceso y salida de las y los usuarios, así como del personal del Instituto, se proporciona gel desinfectante base alcohol al 70%, se requiere la desinfección de calzado con el uso de los tapetes, se permite el ingreso sólo de una persona (la que va a realizar el trámite), se notifica el uso obligatorio al interior de la sucursal de cubre bocas, se cuenta con barreras físicas en cada módulo de

atención, se estableció la señalización de la sana distancia y se atiende únicamente a las personas que previamente realizaron su registro mediante el sistema de citas, manteniendo los aforos máximos establecidos por la Secretaría de Salud.

Cabe mencionar que, al cierre de 2021 el Instituto FONACOT operó con 103 sucursales de un total de 110 puntos de atención integrados por Direcciones Estatales, de Plaza, Representaciones y Módulos distribuidos en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a las trabajadoras y los trabajadores. Asimismo, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio del virus SarsCov2, 6 oficinas comerciales atendieron en jornadas laborales de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, 46 oficinas de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y 51 oficinas de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Es importante señalar que, de las 103 sucursales activas 59 atendieron los sábados de 8:00 a 16:00 horas.

V. ACCIONES Y LOGROS 2021

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2021 realizó lo siguiente:

- Colocó 24,953,904.1 miles de pesos en créditos otorgados a de 1,089,716 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 3,922,978 personas incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 28,137 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 395,150 centros de trabajo, de los cuales en 70,083 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2021, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 8,708,793 miles de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2021 se otorgaron 4,726,750.2 miles de pesos a 249,213 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 18.9% del monto total de crédito colocado y 22.9% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 408,768 miles de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2021, los estados con declaratoria activa, fueron: Baja California, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa y Veracruz.

- Por otra parte, el 4 de marzo de 2021 el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó una reducción de tasas de interés, adicional a la realizada durante 2020, que consistió en una reducción a las tasas de interés del Crédito Efectivo Mujer FONACOT del 15%, para créditos nuevos y renovaciones, a excepción del plazo de 6 meses, con nivel de endeudamiento del 10%, que permanecerá en 8.9% con el propósito de beneficiar a todas las trabajadoras del país. Asimismo, el Crédito Efectivo, también redujo de nueva cuenta todas las tasas para los créditos nuevos y renovaciones en un 10%. Adicionalmente, el Consejo Directivo aprobó en el mes de diciembre de 2021 una reducción del factor de prima en el Fondo de Protección de Pagos INFONACOT del 33.2%, para pasar de 3.08 a 2.056. Con dicha reducción, el Costo Anual Total (CAT) promedio de un crédito de nómina que otorga el Instituto se redujo 9.8%. Todas estas reducciones están permitiendo que, durante la presente administración, las más de un millón de personas trabajadoras con créditos, se ahorren poco más de 9 mil mdp, a lo cual se seguirán sumando más trabajadoras y trabajadores.
- También el 28 de mayo de 2021 se realizó por primera vez, una emisión de un bono social con perspectiva de género, y los recursos que se obtuvieron se utilizaron para financiar el producto Crédito Efectivo Mujer FONACOT.
- Posteriormente, el 27 de septiembre de 2021 se realizó una segunda emisión de bono social con perspectiva de género, que se está utilizando para financiar el Crédito Efectivo Mujer FONACOT.
- Asimismo, con objeto de agilizar y diversificar los canales a través de los cuales las personas trabajadoras pueden acceder al crédito FONACOT, el Instituto implementó y se encuentra mejorando la plataforma de Pre-registro de Nuevas Trabajadoras y Trabajadores, la cual se encuentra en operación la primera fase, y se han realizado mejoras de forma, para optimizar la experiencia del usuario tales como: cambio de diseño para su homologación con la página FONACOT, inclusión de textos informativos y tooltips, entre otros. La segunda fase, que busca que los trabajadores que realicen su pre-registro puedan incluir toda la documentación requerida en el Crédito Seguro Institucional, lo que favorecerá el tiempo de estadía en sitio, haciendo que la atención a la persona trabajadora sea ágil y expedita.
- Además, se está dando continuidad a la puesta en operación de la Aplicación Crédito Seguro Móvil, que permite tramitar de manera no presencial, la renovación y otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras que actualmente ya cuentan con crédito del Instituto, y de los cuales ya se cuenta con su registro biométrico (huella, fotografía y firma), así como con la información de sus percepciones y deducciones; con lo anterior se inicia una nueva etapa de servicios digitales que ofrecerá el Instituto, pues aunque ya se contaba con la aplicación móvil, ésta operaba con limitaciones en algunas funcionalidades, sin embargo la aplicación Crédito Seguro Móvil permitirá implementar la versión móvil del sistema de atención que hoy se utiliza en las sucursales, para el otorgamiento de crédito de manera digital en los sistemas iOS y Android, con lo que el Instituto FONACOT se colocará a la vanguardia y como una entidad flexible, con mayor cobertura y opciones, para el servicio que otorga a las personas trabajadoras formales del país.
- Adicionalmente se firmaron 8 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.
- En materia de financiamiento al cierre de 2021, el Instituto tenía líneas de financiamiento autorizadas por 30,400 millones de pesos, de los cuales 22,000 millones de pesos eran Certificados Bursátiles Quirografarios (CEBURES), 6,200 millones de pesos autorizados por la Banca de Desarrollo y 2,200 millones de pesos, por la Banca Múltiple.